

que les he dado, dice el Señor tu Dios." ultra de terra sua, quam dedi eis, dicit Dominus Deus tuus.

Y 13. 14. y 15. Las últimas palabras de este capítulo prueban que estas promesas no se limitan á la vuelta de los hijos de Israel despues del cautiverio de Babilonia, á mas de que de las diez tribus solo un corto número tuvo parte en esta vuelta, sus descendientes fueron despues arrancados de su patria por los Romanos; de consiguiente esta es una promesa misteriosa de los bienes espirituales que Dios reserva á los hijos de Israel para la época de su conversion futura. Entónces Dios los restituirá á su propia tierra, restituyéndolos como dice el Apostol, á su propio tronco (Rom. xi. 23. 24.), esto es, haciéndolos entrar en su Iglesia, que es al mismo tiempo el tronco del olivo, cuya raiz son los patriarcas, y la verdadera tierra prometida de que ellos eran los habitadores ántes de que fuesen excluidos y arrojados de ella por su incredulidad.

PREFACIO

SOBRE ABDÍAS.

ABDÍAS, que es el cuarto de los doce profetas menores en los ejemplares hebreos y en los de la Vulgata, es el quinto en la version de los Setenta que lo colocan despues de Joel. El título de su profecía nada nos dice de su persona, ni del tiempo de su mision; puntos sobre los cuales están muy divididos los intérpretes, cuyas opiniones seria inútil referir aquí porque son muchas é inciertas; solo advertirémos con Calmet, que si se juzga por las expresiones mismas del profeta, parece que vivió despues que los Caldeos arruinaron á Jerusalem. Y como hemos manifestado que probablemente Joel profetizó ántes de la irrupcion de los Caldeos, resultará que Abdías puede colocarse despues de Joel, en el lugar que le dan los Setenta. La profecía de Abdías se dirige literalmente á los Idumeos. Nadie ignora la reprension del Salmista á este pueblo, por haber levantado su voz contra Jerusalem en el dia de su ruina por Nabucodonosor, y por haber exhortado á sus enemigos á destruirla hasta los cimientos: *Acuérdate, Señor, de los hijos de Edom en el dia de Jerusalem: los cuales dicen: Arruinad, arruinad en ella hasta los cimientos* (1). El profeta Abdías les reprende tambien haberse hallado en medio de los enemigos de Jerusalem cuando los extraños cautivaban á su pueblo, tomaban posesion de sus ciudades, y echaban suerte sobre la misma capital: les echa en cara haberse levantado tambien ellos contra los hijos de Jacob que eran sus hermanos, y llevado la violencia hasta quitarles la vida ellos mismos (1). El profeta continúa exponiendo otras acusaciones semejantes que todas contribuyen á probar que su escrito supone la ruina de Jerusalem por los Caldeos.

Abdías anuncia á los Idumeos la venganza que el Señor tomará de ellos por medio de las naciones infieles. Les reprende su orgullo: declara que serán exterminados y arrojados de su patria en que se creían seguros. Reprueba su injusticia, su violencia para con los hijos de Jacob que son sus hermanos, amenaza con el castigo á todas las naciones enemigas de Jacob. Predice el restablecimiento de Sion y de la casa de Jacob, y la venganza de Judá y de Israel contra los restos de la descendencia de Esaú. Declara que los Israelitas poseerán sus tierras y las de los Filisteos, que volverán á entrar en posesion del pais de Efraim y de Samaria; que Galaad quedará sujeta á Benjamin, y los hijos de Israel poseerán las

I.
Lugar de Abdías entre los profetas menores. Objeto de su profecía. Época de su mision.

II.
Análisis de la profecía de Abdías segun el sentido literal é inmediato.

(1) Ps. CXXVI, 7.

tierras de los Cananeos ó Fenicios; que los habitantes de Jerusalem obtendrán de nuevo las ciudades que ocupaban al sur; que el pueblo del Señor despues de librarse del cautiverio se congregará en el monte Sion para juzgar á los habitantes de las montañas de Esaú, y entónces el reino quedará entregado al Señor. A esto se reduce la profecía de Abdías.

III.

Reflexiones sobre la profecía de Abdías, instrucciones y misterios que contiene. El día del Señor sobre todas las naciones anunciado por Abdías, es particularmente el del juicio final.

Este profeta anuncia á los Idumeos dos castigos que Dios les impondrá, uno por medio de los infieles (1), esto es, de los mismos Caldeos á quienes se juntaron para arruinar á los hijos de Judá, y otro por medio de su pueblo (2), el cual puede referirse al tiempo de los Macabeos. La causa de ambos castigos, es el odio y furor con que los Idumeos se declararon contra los Judíos cuando Dios los castigaba por mano de los Caldeos. Al mismo tiempo vaticina el día del Señor próximo á descargar sobre todas las naciones (3). Por último, predice un día en que el dominio quedará entregado al Señor (4). Ya advertimos en Joel que el día del Señor sobre todas las naciones, es con especialidad aquel en que el Señor las congregará todas en el valle del juicio y de la carnicería para juzgarlas, sentado sobre su trono: este día es particularmente aquel en que habiendo llegado el tiempo de la ira del Señor (5) sonará la séptima y última trompeta; los muertos serán juzgados, recompensados los santos, y exterminados los malos: en que el Hijo del hombre vendrá rodeado de magestad (6), acompañado de todos sus santos ángeles, se sentará en el trono de su gloria, y congregados en su presencia todos los pueblos, hará la separacion, enviando á unos á los suplicios eternos, y llevando á otros á la vida interminable. Entónces tambien *el reino quedará al Señor* como nos dice S. Juan, que al sonido de la séptima y última trompeta que anunciaba el tiempo de juzgar á los muertos, oyó en el cielo grandes voces que decían: *Los reinos de este mundo se han hecho reinos del Señor y de su Cristo; y él reinará por los siglos de los siglos* (7).

IV.

Continúan las reflexiones sobre la profecía de Abdías. Paralelo entre el odio de los Idumeos contra los hijos de Jacob y el de los herejes contra los católicos.

Pero este grande y terrible día de la ira del Señor sobre los enemigos de su pueblo ha de ser precedido por un día de afliccion y desconsuelo para el pueblo mismo del Señor; esto es lo que nos enseñan Joel y S. Juan (8), y nos muestra el mismo Abdías (9). El día de la ira del Señor contra los enemigos de su pueblo, es el de la tercera y última calamidad anunciada por Joel y por S. Juan. El día del enojo del Señor contra su propio pueblo es representado por aquel en que castigó á la casa de Judá por las armas de Nabucodonosor, y de este habla Abdías cuando nos hace ver á los extrangeros cautivando al pueblo de Judá, apoderándose de sus ciudades, y echando suerte sobre Jerusalem. Entónces los Idumeos desplegarán su furor contra sus hermanos los hijos de Jacob, y se unirán á sus enemigos para destruirlos. Si sucediera, pues, que al tiem-

(1) *Abd. v. 1. et seqq. Legatum ad gentes misit: Surgite, et consurgamus adversus eum in praelium, etc.*—(2) *Abd. v. 18. et seqq. Et erit domus Jacob ignis, et domus Joseph flamma, et domus Esau stipula: et succendentur in eis, etc.*—(3) *Abd. v. 15.*—(4) *Abd. v. 21.*—(5) *Joel, iii. 1. et seqq.*—(6) *Apoc. xi. 15. et seqq.*—(7) *Matth. xxv. 31. et seqq.*—(8) *Apoc. xi. 15.*—(9) *Joel, ii. 1. et seqq. Apoc. ix. 13. et seqq.*—(10) *Abdias v. 11. et seqq.*

po de la segunda calamidad vaticinada por Joel y S. Juan, los enemigos de la Iglesia católica se uniesen á los del nombre cristiano para arruinar al pueblo del Señor, las amenazas que Abdías pronunciaba contra los Idumeos caerian sobre los perseguidores de la Iglesia católica. Porque nada representa mejor el odio que le tienen los herejes, que el aborrecimiento de los Idumeos á sus hermanos los Israelitas, como lo advierte S. Jerónimo en su comentario sobre Abdías: „Leemos, dice este padre, vemos y experimentamos diariamente que cuando se levanta contra la Iglesia alguna persecucion, los herejes son mucho peores que los gentiles mismos contra los cristianos (1).” Y ciertamente, segun el furor con que los herejes manifestaban desear en el penúltimo siglo que se agravase la mano de Dios sobre la Iglesia romana, es mas que verisimil que si sucediera esta desgracia, se les oiria clamar como á los Idumeos: *Arruinad, arruinad en ella hasta los cimientos* (2).

Pero si llegan á tal exceso, Abdías les manifiesta los dos castigos que deben temer. El primero consiste en caer ellos mismos bajo el poder de los infieles á quienes se juntaron para perseguir á la Iglesia. El segundo en ser juzgados y condenados el día último por los hijos de Dios, cuya ruina desearon. Porque los santos han de juzgar al mundo (3), y entónces condenarán á los que se declararon contra ellos, como dice Abdías: *Los que se habrán salvado* (esta es la expresion del hebreo) *subirán sobre el monte Sion para juzgar al monte de Esaú* (4). Los elegidos llamados de los cuatro ángulos de la tierra al sonido de la última trompeta, elevados en los aires delante de Jesucristo, y reunidos en la celeste Sion, juzgarán desde allí al mundo, y principalmente á los que semejantes á los Idumeos los persiguieron á pesar de que fuesen sus hermanos.

Entónces, segun la expresion de Daniel (5), los santos entrarán en posesion del reino, de manera que el poder é imperio bajo la inmensidad de los cielos se darán al pueblo de los santos del Altísimo, cuyo reino es eterno; y parece que esto nos indica Abdías en un lenguaje figurado cuando nos dice (6): que los que ántes del cautiverio habitaban al mediodía de la tierra de Canaan, entrarán en posesion de la montaña de Esaú: que los que habitaban en el llano serán dueños del pais de los Filisteos: que los hijos de Judá poseerán la region de Efraim y de Samaria: que los hijos de Benjamin dominarán la tierra de Galaad: que el ejército de los hijos de Israel que fué trasladado fuera de su pais, obtendrá todas las tierras de los Cananeos ó Fenicios hasta Sarepta, que es su límite por el lado del norte: que en fin, los habitantes de Jerusalem que fueron conducidos hácia el Eufrates (7), entrarán en posesion de las ciudades del Mediodía ocupadas ántes por ellos. De este modo toda la extension del pais de los Idumeos y de los Filisteos, toda la parte

(1) *Hieron. in Abdiam, col. 1462.* (2) *Psalm. cxxxvi. 7.*—(3) *1. Cor. vi. 2.*—(4) *Abd. v. 21.* La Vulgata dice *salvatores*; el hebreo *salvantes*; la version de los Setenta, *salvati*.—(5) *Dan. vii. 22. 27.*—(6) *Abd. v. 19. 20.*—(7) La Vulgata dice: *in Bosphoro*: el hebreo *in Sepharad*: el judío que mostraba el hebreo á S. Jerónimo le habia asegurado que el nombre *Sepharad* significaba el Bósforo á donde el emperador Adriano trasladó á los Judíos. Pero la version de los Setenta manifiesta que leyeron *quæ ad Euphratem*; y esta es sin duda la leccion mas natural segun la letra, pues en efecto los Judíos fueron trasladados hácia el Eufrates por Nabucodonosor.

V.

Continúan las reflexiones sobre la profecía de Abdías. Reino eterno de los santos representado por el que se prometió á los hijos de Judá.

de las diez tribus por ambos lados del Jordán, todo lo que ocupaban los Cananeos ó Fenicios, y todo lo que habian usurpado los Caldeos, será entregado á los hijos de Judá. No dominarán ya los Idumeos ni los Filisteos, ni los mismos hijos de Israel separados de Judá, ni los Cananeos, ni los Caldeos, todo quedará sujeto á los hijos de Judá que dominarán solos en toda esta region. Quiere decir, que en el grande y último dia en que los santos entrarán en posesion del reino que les está preparado, no habrá ya entre ellos ni hereges representados por los Idumeos, ni infieles figurados por los Filisteos, ni judíos incrédulos simbolizados por la casa de Israel infiel, ni Griegos cismáticos significados por los Cananeos ó Fenicios que contribuyeron á la construccion del templo, ni Mahometanos figurados por los Caldeos ejecutores de las venganzas del Señor sobre la casa de Judá. Todo poder enemigo será destruido; cuantos corrompieron la tierra serán exterminados; y el reino, la potestad y la grandeza bajo todo el cielo, se dará al pueblo de los santos del Altísimo (1). Los santos reinarán en Dios, y con Dios participarán de su imperio, el imperio de Dios será el suyo; y reinando en ellos, reinará solo, y será del Señor todo el reino y todo el imperio (2).

(1) Dan. vii. 27.—(2) Abdías, v. 21.

ABDÍAS.

CAPITULO UNICO.

Orgullo de los Idumeos: su infidelidad para con los hijos de Jacob: su castigo de parte del Señor. Restablecimiento de los hijos de Jacob: extension de sus posesiones: juicio que harán sobre la casa de Esau. Reino del Señor.

1. VISIO Abdiae. Haec dicit Dominus Deus ad Edom: Auditum audivimus à Domino, et legatum ad gentes misit: Surgite, et consurgamus adversus eum in praelium.

2. Ecce parvulum dedi te in Gentibus: contemptibilis tu es valde.

3. Superbia cordis tui extulit te, habitantem in scissuris petrarum, exaltantem solium tuum: qui dicis in corde tuo: Quis détrahet me in terram?

4. Si exaltatus fueris ut aquila, et si inter sidera posueris nidum tuum: indè détraham te, dicit Dominus.

5. Si fures introissent ad te, si latrones per noctem, quomo-

1. PROFECÍA" de Abdías. Esto dice el Señor Dios á Edom: Hemos oido la palabra del Señor, y sabido de su boca los males con que amenaza á la Idumea: ha enviado su ángel" á las naciones para levantarlas contra los Idumeos. Levantémonos, dicen ellas; conspiremos unidas contra Edom para combatirlo.

2. No te hubiera sucedido esto, ó Edóm, si hubieras permanecido en el estado en que yo te puse, dice el Señor; porque advierte que te hice uno de los menores pueblos de la tierra, y no mereces sino desprecio por la estrechez y pobreza de tu país.

3. Pero el orgullo de tu corazon te ha engreido," porque habitas en las aberturas de las rocas; y habiendo puesto tu trono" en los lugares más elevados, dices en tu corazon: ¿Quién me sacará de aquí, y me hará caer en tierra? Yo soy inaccesible á mis enemigos. Te engañas;

4. Pues aunque te remontaras como el águila, y pusieras" tu nido entre los astros, yo te arrancaría" de allí, dice el Señor,

5. Pueblo soberbio, enviaré contra tí enemigos mas crueles que los saltea-

v. 1. Lit. Vision profética.

Ibid. Lit. un embajador. Jer. xlix. 14.

v. 3. El hebreo podria significar: os ha seducido. La misma palabra leida de diverso modo ofrece los dos sentidos.

Ibid. Hebr. dif. vosotros habeis puesto vuestra morada en los lugares mas altos, y decis &c.

v. 4. Hebr. pone por posueris.

Ibid. Hebr. lit. yo te haria bajar de allí.

dores y ladrones. ¿Si los salteadores ó ladrones hubieran entrado de noche en tu casa, no hubieras permanecido en silencio?" ¿No se hubieran ellos contentado con tomar lo que les bastase, *sin hacerte otro mal*? ¿Si los vendimiadores hubieran venido á tu viña, no te hubieran dejado siquiera un racimo *para que gustases de él*?

6. Mas los enemigos que yo he enviado contra la Idumea ¿cómo han tratado á los hijos de Esaú? Han escudriñado y registrado todo aun en los lugares mas escondidos.

7. Y despues de haber tomado cuanto te pertenece, ó pueblo de Edom, te han perseguido hasta arrojarte de tu pais, *sin que nadie te dé socorro*: todos tus aliados se han burlado de tí: los que se llamaban tus amigos se han levantado contra tí: los que comian á tu mesa te han puesto emboscadas. Pero no hay prudencia en Edom, *no ve los males que se le preparan y que van á caer sobre él*.

8. ¿No es verdad que en aquel dia, dice el Señor, yo quitaré á los sabios de Idumea, y desterraré la prudencia del monte de Esaú?"

9. Tus valientes del Mediodia, ó Edom, serán penetrados de horror, porque habrá gran carnicería sobre el monte de Esaú.

10. Tú serás cubierto de confusion por los asesinatos que has cometido y por la injusticia que has hecho á Jacob tu hermano, y perecerás para siempre.

11. Te declaraste contra él cuando

Ysai. xxix.
14.
1. Cor. i. 19.

Gen. [xviii].
41.

¶ 5. Hebr. dif. si no son mas que salteadores ó ladrones nocturnos que se han introducido en tu casa, ¿cómo te han estrechado y exterminado? No se hubieran contentado &c.

¶ 7. Hebr. dif. te han engañado.

Ibid. O: aquellos con quienes vivias en paz.

Ibid. Hebr. panem tuum, por comedentes tui, esto es, tus convidados ó comensales.

Ibid. Hebr. in eo acaso por in te.

¶ 8. Esta profecía se refiere á la letra á la invasion de los Caldeos en la Idumea, cinco años despues de la toma de Jerusalem.

¶ 9. Hebr. tus valientes, ó Teman, serán penetrados de horror. Teman era una ciudad principal de Idumea.

¶ 10. Hebr. dif. de la violencia. Las biblias hebreas juntan al verso anterior estas dos palabras, *propter interfectionem*; pero conviene mejor al principio de esta.

do contiguissis? nonne furati essent sufficientia sibi? si vindemiatores introissent ad te, numquid saltem racemum reliquissent tibi?

6. Quomodo scrutati sunt Esau, investigaverunt abscondita eius?

7. Usque ad terminum miserunt te: omnes viri foederis tui illuserunt tibi: invaluerunt adversum te viri pacis tuae: qui comedunt tecum, ponent insidias subter te: non est prudentia in eo.

8. Numquid non in die illa, dicit Dominus, perdam sapientes de Idumaea, et prudentiam de monte Esau?

9. Et timebunt fortes tui à Meridie, ut intreat vir de monte Esau.

10. Propter interfectionem, et propter iniquitatem in fratrem tuum Iacob, operiet te confusio, et peribis in aeternum.

11. In die cum stares adver-

sus cum, quando capiebant alieni exercitum eius, et extranei ingrediebantur portas eius, et super Ierusalem mittebant sortem: tu quoque eras quasi unus ex eis.

12. Et non despicias in die fratris tui, in die peregrinationis eius: et non lactaberis super filios Iuda in die perditionis eorum: et non magnificabis os tuum in die angustiae.

13. Neque ingredieris portam populi mei in die ruinae eorum: neque despicias et tu in malis eius in die vastitatis illius: et non emittèris adversus exercitum eius in die vastitatis illius.

14. Neque stabis in exitibus ut interficias eos qui fugerint: et non concludes reliquos eius in die tribulationis.

15. Quoniam iuxta est dies Domini super omnes gentes: sicut fecisti, fiet tibi: retributionem tuam convertet in caput tuum.

16. Quomodo enim bibistis super montem sanctum meum, bibent omnes Gentes iugiter: et bibent, et absorbebunt, et erunt quasi non sint.

los enemigos" derrotaron su ejército, cuando los extrangeros entraban en sus ciudades y echaban suerte sobre los despojos de Jerusalem;" entónces te presentaste en sus tropas como uno de ellos *contra tus hermanos*.

12. Mas yo te declaro que no te burlarás ya de tu hermano en el dia de su afliccion cuando sea conducido fuera de su patria, *porque tú mismo estarás destruido*. Y los hijos de Judá no te servirán de motivo de alegría en su desgracia, ni te gloriarás en sus padecimientos."

13. No entrarás en la ciudad de mi pueblo en el dia de su ruina *para enriquecerte con sus despojos*, ni serás del número de los que lo insulten en sus males al tiempo de su desolacion: ni te juntarás á los que persigan su ejército vencido y fugitivo."

14. Ya no asecharás en los caminos para matar á los que huyeren de Jerusalem, ni para envolver en su ruina á los restos de sus habitantes.

15. Porque el dia de la ira del Señor está próximo á estallar sobre todas las naciones que han tenido parte en la ruina de aquella ciudad. Tú serás tratado como has tratado á los otros, y Dios hará recaer sobre tu cabeza la pena que has merecido *aumentando los males de su pueblo ó alegrándote de ellos*.

16. Al modo que has bebido sobre mi santo monte *en union de las naciones que injustamente se apoderaron de él y te regocijaste con ellas de su ruina*; así todas las naciones que han tenido parte en esta violencia, beberán

¶ 11. Hebr. dif. cuando la tropa de sus guerreros ha sido tomada y reducida á cautiverio por los extraños.

Ibid. O: cuando echaban suerte *deliberando si vendrian* sobre Juerusalen, ó sobre Rabat. Véase lo dicho en Ezequiel xxi. 19. y siguientes.

¶ 12. El hebreo lee: Pero no os burleis &c. No sean para vosotros lo hijos de Judá &c. y no os glorieis &c. lo mismo sucede en los dos versos siguientes.

¶ 13. O simplemente segun el hebreo: Y no te arrojes sobre sus tropas en el dia de su desolacion. En el hebreo se lee *mittamini* ó *mittantur* por *militaris*.

¶ 15. O: el mal que les habeis hecho. Este dia del Señor sobre todas las naciones, es la imágen del juicio final, que hará al acabar el mundo de todos los pueblos. Los Idumeos que eran á un mismo tiempo hermanos y enemigos de los hijos de Jacob, pueden representar muy bien á los hereges que son á un tiempo hermanos y enemigos de los católicos.

continuamente contigo el caliz de mi furor", y beberán de él, lo apurarán y quedarán como si jamas hubieran existido.

17. La salud se hallará en el monte de Sion: él será santo, y la casa de Jacob poseerá á los que la habian poseido."

18. La casa de Jacob será un fuego, la casa de José una llama, y la casa de Esaú paja seca, y será abrasada: los hijos de Israel y de Judá unidos contra ella la devorarán sin quedar resto alguno de Esaú, porque el Señor lo ha dicho, y su palabra es indefectible."

19. Y los Judíos que habitan del lado del mediodía y en las campiñas de los Filisteos herederán el monte de Esaú," serán dueños del territorio de Efraim y de Samaria; y Galaad" quedará sujeta á Benjamin.

20. El ejército de los hijos de Israel" que fué llevado cautivo, poseerá de nuevo todas las tierras" de los Cananeos hasta Sarepta," y las ciudades del Mediodía obedecerán á los que fue-

¶ 16. O mas bien: Porque como vosotros, hijos de Judá, que habitais sobre mi monte santo, habeis bebido en el caliz de mi enojo, así todas las naciones que se han levantado contra vosotros ó alegrádo de vuestros males, beberán tambien sucesivamente en el mismo caliz, beberán de él hasta el fondo del vaso &c. Jerem. xxvi. 15. et seqq. xlii. 12. Acaso en lugar de bibistis, convendria leer bibit populus meus. y en lugar de fugiter, vinum meum: como mi pueblo ha bebido sobre mi monte santo mi vino, el vino de mi cólera, así todas las naciones lo beberán &c.

¶ 17. Esto es, los que habian usurpado su herencia. El hebreo pudiera traducirse: y la casa de Jacob volverá á entrar en posesion de su herencia. Esto se refiere literalmente al tiempo de la vuelta del cautiverio de Babilonia.

¶ 18. Esto puede referirse literalmente á las expediciones de los Macabeos sobre los Idumeos; pero la casa de Esaú no fué del todo extinguida, sino mucho tiempo despues; y su entera destruccion es la imágen de la ruina completa de todos los que se rebelan contra Jesucristo y del anatema eterno que caerá sobre ellos en el último dia. Véase la historia de los pueblos vecinos de los Judíos, tom. xii.

¶ 19. O mas bien: la parte de mi pueblo que está del lado del mediodía, heredará el monte de Esaú; y los que habitaren la Sefala poseerán el pais de los Filisteos. El pais llamado Sefala era una gran llanura que se extendia desde Eleuterópolis hasta Rinocorura y el mar Mediterráneo.

Ibid. Esto es, el pais del otro lado del Jordan.

¶ 20. Esto es, de las diez tribus. Acaso en lugar de exercitus ipsius, convendria leer en el original illa ipsa: Los mismos hijos de Israel que fueron llevados, fuera de su pais, poseerán &c.

Ibid. En lugar de omnia loca, se lee en el hebreo quod: los Setenta leyeron terra ó terram.

Ibid. Los Cananeos se ponen aqui por los Fenicios, porque estos últimos eran Cananeos de origen. Sarepta era una ciudad del territorio de Sidon.

possidebit civitates Austri.

rón conducidos desde Jerusalem hasta el Bósforo y á países muy distantes."

21. Et ascendent salvatores in montem Sion iudicare montem Esau: et erit Domino regnum.

21. Los que han de salvar al pueblo de Israel, subirán sobre el monte de Sion para juzgar á los que habitan el monte de Esaú," y el Señor tendrá el reino, dominando él solo sobre Jacob."

¶ 20. Hebr. lit. hasta Sefarad, parece que debia leerse mejor: hácia el Eufórates. Véase lo que sobre esto dijimos en el Prefacio.

¶ 21. Segun los Setenta: La parte de mi pueblo que se habrá salvado y librado de su cautiverio, subirá y se congregará sobre el monte de Sion para juzgar y castigar á los que habitan el monte de Esaú. Esto puede entenderse á la letra de los Macabeos, instrumentos de la venganza del Señor sobre los Idumeos. Véase la historia de los pueblos vecinos de los Judíos.

Ibid. La promesa con que acaba esta profecía, no tendrá su perfecto cumplimiento hasta el dia último en que destruida toda potestad enemiga, Dios solo reinará sobre sus santos, y con ellos en la eternidad. 1. Cor. xv. 24. Apoc. xi. 15.